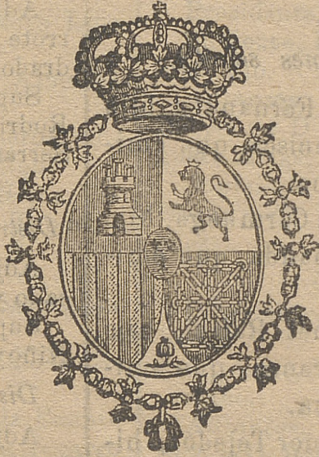


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 6 de Febrero de 1918.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL

#### SUBSISTENCIAS

CIRCULAR NÚM. 28

La Junta provincial, previo estudio de las reclamaciones formuladas por varios señores Alcaldes, relativas unas, á la exportacion de artículos de primera necesidad, otras, al abastecimiento de harinas para sus respectivas localidades, y algunas á los precios reguladores establecidos por la misma, acordó en sesion celebrada en el día de ayer:

1.º Mantener la libre exportacion para el interior de la provincia sin otras limitaciones que las exigidas por el abastecimiento de cada localidad, que deberán apreciar los señores Alcaldes, teniendo á la vista las relaciones juradas archivadas en la Secretaría del Ayuntamiento y las copias de los resúmenes de existencias remitidas á este Gobierno, dando cuenta á la Junta si llega-

ra el caso de la prohibicion para que pueda ser apreciada, si es ó no justa su determinacion.

2.º Exigir para la exportacion interprovincial, el estricto cumplimiento de la R. O., de 25 de Noviembre de 1917, según la que, no pueden ser expedidos á otras provincias, sea cual fuere la cantidad, el aceite, arroz, garbanzos, harinas, judías, lentejas, maiz, patatas y trigo, sin que los remitentes se provean de la correspondiente autorizacion de este Gobierno, que reclamarán directamente los residentes en la capital, y por conducto de las respectivas Alcaldías que han de informarias los demás, sin cuyo requisito no podrán facilitarse por los señores Alcaldes las guías de facturacion.

3.º Que constituyendo el abastecimiento de las poblaciones, una funcion esencialmente municipal, á los señores Alcaldes incumbe gestionar directamente de los centros productores y almacenistas la importacion de los artículos necesarios para el consumo.

Igualmente deben, aplicando un criterio prudencial, solucionar en forma armónica las reclamaciones que se produzcan, con respecto á la aplicacion del Bando fijando los precios reguladores.

5.º Inspirándose la Junta en el propósito de resolver en justicia, todas aquellas peticiones, que por su índole sean de su exclusiva competencia, continuará

estudiándolas con el interés que requiere la importancia del asunto.

Valladolid 7 de Febrero de 1918.—El Gobernador Presidente de la Junta, *Alfonso Rodriguez*.

NUM. 21.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid

ANUNCIO.

Venciendo en 1.º de Abril próximo, el Cupón núm. 66 de los Títulos del 4 por 100 interior de la emision de 1908, así como un trimestre de intereses de inscripciones nominativas de igual renta, el Cupón núm. 35 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908 y el Cupón núm. 107 de la Deuda al 4 por 100 exterior; la Direccion general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorizacion que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde el día 1.º de Marzo se reciban por esta Delegacion, sin limitacion de tiempo, los de las Deudas del 4 por 100 interior, exterior y amortizable, y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública, Cabildos, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia.

Se pone asimismo en conocimiento de los interesados que por

lo que respecta al trimestre de que se trata, no se admitirán otras facturas de Cupones é inscripciones del 4 por 100, más que las que contienen impresa la fecha del vencimiento, rechazando esta oficina las que carezcan de este requisito.

Valladolid 4 de Febrero de 1918.—El Delegado de Hacienda, *Félix de la Plaza*.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### Amusquillo.

Por renuncia de los que los desempeñaban, se hallan vacantes los cargos de Recaudador de arbitrios de este Municipio y de Depositario de los fondos del mismo; se anuncian vacantes dichos cargos, el de Recaudador con el premio del 3 por 100 de cobranza, debiendo el que resulte agraciado, ingresar trimestralmente la cuarta parte de la cantidad que representen las listas cobratorias que se le entreguen; percibiendo el que resulte agraciado con el cargo de Depositario, el haber de cincuenta pesetas y obligándose ambos á prestar fianza tan pronto se la exija el Ayuntamiento.

Los aspirantes á dichos cargos presentarán sus instancias extendidas en papel de la clase 11.ª ó reintegradas en forma, hasta el día dieciséis del corriente en que terminan los quince días de admision de solicitudes, transcurridos los cuales se proveerán dichos cargos.

Amusquillo á 2 de Febrero de 1918.—El Alcalde, *Miguel Martínez*.

**La Parrilla.**

Fijadas definitivamente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1917, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, según ordena la vigente ley Municipal, para oír reclamaciones.

La Parrilla 1.º de Febrero de 1918.—El Alcalde, Conrado Sanz.—El Secretario, Andrés Gamboa.

**San Vicente del Palacio.**

Terminado el repartimiento vecinal de Consumos de este término municipal para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles á fin de que los contribuyentes puedan examinarle enterándose de las cuotas que les ha correspondido y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo, no serán atendidas.

San Vicente del Palacio 1.º de Febrero de 1918.—El Alcalde, Ignacio Rodríguez.

**Tiedra.**

Ignorándose el fijo paradero de los mozos que á continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento formado y rectificado por este Municipio para el reemplazo del año actual, no obstante la previa citación á sus más allegados, por el presente se les llama, cita y emplaza personalmente para que á las once del día 10 del actual, siete de la mañana del diez y siete del mismo, ocho del tres y once del diez y siete y treinta y uno de Marzo próximo, comparezcan en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial á los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo, clasificación y revisión de exclusiones y excepciones, justificación de la prueba testifical de todas ellas, y terminación de dicha clasificación respectivamente, que tendrán lugar en las mencionadas fechas; bajo apercibimiento que de no verificarlo ni hacerse representar en legal forma, además de ser declarados prófugos, no les será atendida ninguna exclusión ó excepción que siendo conocidas por los interesados no se aleguen en aquel tercer acto, cual lo establecen los artículos 101 de la Ley de reclutamiento vigente

y 123 del Reglamento dictado para su ejecución.

**Mozos á quienes se cita.**

Gaspar Martín Fernández, hijo de Regino y Francisca, que emigró á la Argentina.

Blas Rodríguez Carmuega, hijo de Serafín y Fernanda, que emigró á Cuba.

Ignacio Mergués Rafael, hijo de Jacinto y Lorenza, que emigró á la Argentina.

Anastasio Tejedor Tejedor, hijo de Juan Manuel y Tomasa, que emigró á la Argentina.

Emilio Tejedor Rodríguez, hijo de Ciriaco y Socorro, que emigró á los Estados Unidos.

Donato Marcos Gamazo, hijo de José y Jerónima, que emigró á la Argentina.

Lucas Blanco Moreton, hijo de José y Eufrosia, que emigró á Cuba.

Matias Juárez Morales, hijo de Matías y Jacinta, que emigró á Francia.

Ángel Cañibano Álvarez, hijo de Tomás y Bárbara, que emigró á la Argentina.

Tiedra 1.º de Febrero de 1918.—El Alcalde, Eduardo Álvarez.—D. S. O., Francisco García, Secretario.

**Vega de Ruiponce.**

Formado el repartimiento de Consumos para el año actual queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que sea examinado por los interesados que lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas pues pasado el plazo no se admitirán las que se presenten.

Vega de Riponce 30 de Enero de 1918.—El Alcalde, Mariano Andrés.

**JUNTA PROVINCIAL DEL****CENSO ELECTORAL DE VALLADOLID**

*Relación de los Presidentes, Adjuntos y Suplentes de las Mesas electorales que han de funcionar en las elecciones que se verificarán el día 24 de Febrero corriente, y cuya relación se publica en cumplimiento á lo dispuesto en la Circular de la Junta Central del Censo de 19 de Abril de 1910.*

**AGUASAL**

Adjuntos, D. Eustaquio Conde Villarruel y D. Florentino Domínguez Lázaro.

Suplentes, D. Esteban Sánchez Aranda y D. Inocencio Sánchez Gozalo.

**AGUILAR DE CAMPOS**

Adjuntos, D. Mariano Choya Perrote y D. Cipriano del Prado Cuadrado.

Suplentes, D. Aniano González Rodríguez y D. Isidro Fernández Serrano.

**ALAEJOS**

*Distrito núm. 1.—Casa Consistorial*

Adjuntos, D. Ignacio Santana Casado y D. Martín Vázquez Barrocal  
Suplentes, D. Mariano Sánchez Niño y D. Andrés Rodríguez García.

*Distrito núm. 2.—Casa Escuela*

Adjuntos, D. Juan Sevilla Puertas y D. Víctor Santos Salamanqués.  
Suplentes, D. Isidoro San Juan Castander y Don Bonifacio Saiz Puertas.

**ALCAZAREN**

Adjuntos, D. José de Evan Hervás, y Don Antonio López Santibañez.

Suplentes, D. Julio Muñoz Arranz y D. Julio Villarreal de Evan.

**ALDEA DE SAN MIGUEL**

Adjuntos, D. Eusebio Díez Gómez y D. Elpidio Gómez López.

Suplentes, D. Marcelino Villorojo Liaño y D. Luis Caballero García.

**ALMENARA DE ADAJA**

Presidente, D. Eustaquio Aguado Navas.

Suplente, D. Nazario Gómez Arroyo.

Adjuntos, D. Wenceslao López Martín y D. Dimas López Cañera.

Suplentes, D. Pablo Recio Sacristan y D. Eloy Recio Sacristan.

**AMUSQUILLO**

Adjuntos, D. Abdón Burgueño Casado y D. Ángel Burgueño Casado.

Suplentes, D. Teorripides Valdivieso Martínez y D. Deogracias Soladana Valdivieso.

**ARROYO**

Adjuntos, D. Cayetano López García y D. Pascual Carrion de la Fuente.

Suplentes, D. Casimiro Martín y D. Vidal Balado Jiménez

**ATAQUINES**

Adjuntos, D. Eloy del Pozo Nañez y Don Manuel Izquierdo Fernández.

Suplentes, D. Anselmo Izquierdo Nieto y D. Genaro González Martín.

**BAHABON**

Presidente, D. Baltasar Gómez.

Adjuntos, D. Juan Martín Cardaba y D. Julián Martín Díez.

Suplentes, D. Ruperto Martín Díez, y D. José Cardaba Benito.

**BARCIAL DE LA LOMA**

Presidente, D. Felipe Arés Porrero.

Suplente, D. Cipriano Porrero García.

Adjuntos, D. Leovigildo Rodríguez Zamora y D. Moisés Martínez Mendos.

Suplentes, D. Luis Arias Cadenas y D. Prudencio Abril Pérez.

**BARRUELO**

Adjuntos, D. Lázaro Reglero San José y D. Eugenio Francos Pérez.

Suplentes, D. Mariano García Castellanos y D. Onofre Juárez Cañonato.

**BENAFARCES**

Adjuntos, D. Máximo Fernández Pérez y D. Matías García Cuadrado  
Suplentes, D. Toribio Carbajosa Gamazo y D. Toribio Villar García.

**BERCERO**

Presidente, D. Leon de Fuentes González.

Suplente, D. Isidro González Rodríguez.

Adjuntos, D. Dionisio Molgar Berceruelo y D. Serapio Moraleja Tamariz.

Suplentes, D. Marcelo Lázán González y D. Isidro López Rooyo.

**BERCERUELO**

Adjuntos, D. Fernando Ortega Díez y D. José Martín Díez.

Suplentes, D. Fabian Alonso Díez y D. Dionisio Alonso Díez.

**BERRUENCES**

Adjuntos, D. Rafael Gómez Velasco y D. Emiliano Sánchez Nieto.  
Suplentes, D. Miguel Nieto Rodríguez y D. Andrés Brezmes Nieto.

**BOBADILLA DEL CAMPO**

Presidente, D. Eugenio Gómez Martín.

Suplente, Don Arturo Navarro Martín.

Adjuntos, D. Venancio Olea López y D. Vicente Pérez Benito.

Suplentes, D. Juan López Martín y D. Columbiano López Barrocal.

**BOCIGAS**

Presidente, D. Julián Miranda Pérez.

Suplente, D. Ceferino Nieto Píñilla.

Adjuntos, D. Crisanto Barrero Zaragoza y D. Francisco González Platon.

Suplentes, D. Fernando Saiz Miranda y Don Mariano Sobrino Segovia.

**BOECILLO**

Adjuntos, D. Narciso Debein y D. Aureo Encinas.

Suplentes, D. Modesto Calvo y D. Eulogio Platon.

**BOLAÑOS**

Presidente, D. Ubaldo Aparicio Alonso.

Suplente, D. Francisco Zárate del Amo.

Adjuntos, D. Eloy Pérez Collantes y D. Fructuoso de Paz Pérez.

Suplentes, D. Gorgonio Fernández Garrote y D. Julián Collantes Mulero.

**BRAHOJOS**

Presidente, D. Andrés Gutiérrez García.

Suplente, D. Ceferino Gutiérrez García.

Adjuntos, D. Ventura Gutiérrez Villanueva y D. Isidro Calles Baona.

Suplentes, D. Fabian Gutiérrez González y D. Eutiquio Gutiérrez García.

**VALLADOLID.**

*Primer Distrito.—Plaza.—Sección 1.ª*

Presidente, D. Pedro Aguado Gutiérrez.

Suplente, D. Félix García Mucientes.

Adjuntos, D. Eusebio Calvo Santos y D. Jesús Gabriel Laguna.

Suplentes, D. Miguel Trouillhot Fernández y D. Luis Sánchez Frías.

Sección 2.<sup>a</sup>

Presidente, D. Anselmo Miguel Urbano.  
Suplente, D. Fabian Alonso Canelo.  
Adjuntos, D. Agustin Cid Marcella y D. Manuel Cocho Tomillo.  
Suplentes, D. Félix Zurdo Crespo y D. Ambrosio Salinas Choya.

Sección 3.<sup>a</sup>

Presidente, Don Mardonio Briso Montiano.  
Suplente, D. Mariano Barrigon San José.  
Adjuntos, D. Pedro Bernal Garcia y D. Benito Enrique Ortega.  
Suplentes, D. Romualdo Zamora Franco y D. Macario Vegas Fraile.

Sección 4.<sup>a</sup>

Presidente, D. Juan Manuel Collado Fernandez.  
Suplente, D. Florentino Perez Román.  
Adjuntos, Don Hipólito Almaraz Roson y D. Andrés Diaz del Campo.  
Suplentes, D. Sebastián Virto Lozano y Don Francisco Villandiego San Martin.

## 2.º Distrito.—Campo de Marte.

Sección 1.<sup>a</sup>

Presidente, D. Celestino Guerra Saez.  
Suplente, Don Virgilio Garrote Carranza.

Adjuntos, D. Antonio Alonso Vicario y D. Antolin Andrade Martínez.  
Suplentes, D. Ulpiano Valledado de Blas y D. Valerio Vega San José.

Sección 2.<sup>a</sup>

Presidente, D. Narciso de Abia Arttiand.  
Suplente, D. Julio Gonzalez Santelices.

Adjuntos, D. Emilio Alonso F. Tejedor y D. Lesmes Alvarez Cantero.  
Suplentes, Don Javier Vela de la Huerta y D. Angel Vicario Janetti.

Sección 3.<sup>a</sup>

Presidente, D. Emilio Lopez del Castillo.  
Suplente, D. Eduardo Ladrón de Guevara.

Adjuntos, D. Alejandro Berrocal Cañete y D. Angel Arias Gonzalez.  
Suplentes, D. Casto Tubilla Gonzalez y D. Fructuoso Martin de la Fuente.

Sección 4.<sup>a</sup>

Presidente, D. Pedro Fernandez Guzman.  
Suplente, Don Fernando Guillen Fernandez.

Adjuntos, D. Fernando Guillen Fernandez y D. Roque Carracero Cesteros.  
Suplentes, D. Constancio Valles Valles y D. Lucio Pescador Martin.

Sección 5.<sup>a</sup>

Presidente, D. Emilio Maestud Morillas.  
Suplente, D. José Jaurí Erasqui.

Adjuntos, Don Santiago Frutos Sanz y D. Timoteo del Caño.  
Suplentes, Don Leopoldo Sierra Espejo y D. Eduardo Tamayo Tudela.

Sección 6.<sup>a</sup>

Presidente, D. Enrique de Bran Urrutia.  
Suplente, D. Nicasio Laguna Barrugete.

Adjuntos, D. Ulpiano Bartolomé y D. Zacarias Crespo Sahagun.  
Suplentes, D. Eustasio Torrecilla Cortijo y D. José Sacristan Arribas.

Tercer Distrito.—Argales.—Sección 1.<sup>a</sup>

Presidente, Don Heliodoro Luis Chico.  
Suplente, Don Antonio Almaraz Rodriguez.

Adjuntos, D. Angel Cisneros Santos y D. Mariano Carro Iñigo.  
Suplentes, D. Gerardo Neira Tejedor y D. Alvaro Martin Tobar.

Sección 2.<sup>a</sup>

Presidente, D. Pablo Barcenilla Herrero.  
Suplente, D. Antonio Valdés Calamita.

Adjuntos, D. Fausto de la Fuente Muñoz y D. Braulio Llanos Navarro.  
Suplentes, D. José Saborido Bueno y D. Lamberto Santiago Roman.

Sección 3.<sup>a</sup>

Presidente, Don Juan Gomez Rodriguez.  
Suplente, D. José Aguado Diez.

Adjuntos, D. Francisco Castrillo Salas y Don Jacinto Gonzalez Espinel.  
Suplentes, D. Aurelio Pastor San José y D. Teófilo Perez Esteban.

Sección 4.<sup>a</sup>

Presidente, Don Florian España Iglesias.

Suplente, D. Dacio Cortijo Arrontes.  
Adjuntos, D. Eloy Alonso Garciniano y Don Elias Herrera Bartolomé.

Suplentes, Don Angel Sivelo de Miguel y D. Ricardo de la Maza.

4.º Distrito.—Campillo.—Sección 1.<sup>a</sup>

Presidente, D. Evaristo Marcellano del Rio.

Suplente, D. Florentino Manzano Dominguez.  
Adjuntos, D. Tobias Bonis Roman y D. Antonio Ceinos Burgos.

Suplentes, D. Juan Soto Herrero y D. Ricardo de la Riva Almagro.

Sección 2.<sup>a</sup>

Presidente, Don Calixto Aguado Ortega.

Suplente, D. Zaqueo Rico Leon.  
Adjuntos, D. Jaime Alvarez de Prado y D. Cástulo Brezmes Sanchez.

Suplentes, D. Isaac Quintero Escudero y D. Esteban Ortiz Montero.

Sección 3.<sup>a</sup>

Presidente, D. Pedro Luezas Argüello.

Suplente, Don Gregorio Maeso Gonzalez.  
Adjuntos, Don Nicolás Alvarez Córdoba y D. Pedro Arcos Perez.

Suplentes, D. Juan José Tranque del Barrio y D. Julian Valbuena Aguilar.

Sección 4.<sup>a</sup>

Presidente, Don Julian Manero Castro.

Suplente, D. Juan Arcos Burgos.  
Adjuntos, D. Florentino Abón Ribón y D. Rafael Aranda Alvaro.  
Suplentes, Don Feliciano Yenes Carrera y D. Epifanio Ocaña Martinez.

## 5.º Distrito.—Fuente Dorada

Sección 1.<sup>a</sup>

Presidente, D. Víctor Fernandez Enciso.

Suplentes, D. Antonio Ledo Dunupi.  
Adjuntos, D. Pedro Barbero Llama y D. Víctor Cantarinos Fuertes.  
Suplentes, D. Matías Zúñiga Tejedor y D. Eloy Valentin Aragón.

Sección 2.<sup>a</sup>

Presidente, D. Quintin Argüello.  
Suplente, Don Salvador Paredes Medrano.

Adjuntos, D. Indalecio Garayo Herrero y D. Florentino de la Helguera Rivas.

Suplentes, D. Eusebio Sanchez Bayón y D. Mariano Zamora Sanchez.

Sección 3.<sup>a</sup>

Presidente, D. Aniceto Castañeda Diez.

Suplente, D. Rafael Herrero Zamorano.

Adjuntos, D. Mauricio Chamorro Saiz y D. Rafael Diaz de Velasco.

Suplentes, D. Alejandro Luengo Garcia y D. Félix Nebreda Bello (mayor)

Sección 4.<sup>a</sup>

Presidente, Don Juan Bantista Guerra Puertas.

Suplente, Don Roberto Martin Maurique.

Adjuntos, D. Luis Beltrán Castrillo y D. Hilario Carbajosa Perez.

Suplentes, D. Fabriciano Garcia Gallardo y D. Carlos Planillo Casado.

6.º Distrito.—Museo.—Sección 1.<sup>a</sup>

Presidente, D. Froilan Dominguez Alvarez.

Suplente, Don Dámaso Zúñiga Fernandez.

Adjuntos, D. Nicasio Alvarez y D. Pedro de la Riva.

Suplentes, D. Félix Villares Sigüenza y D. Isaac Roldán Callejas.

Sección 2.<sup>a</sup>

Presidente, D. Fernando Alonso Barrero.

Suplente, D. Pedro Zarzo Lobo.

Adjuntos, D. Tomás Alvarez y D. Candido Alvarez de la Madrid.

Suplentes, D. Severiano Zurro Muñoz y D. Plácido Samaniego

Sección 3.<sup>a</sup>

Presidente, D. Darío Villa Rabadán.

Suplente, D. Irineo Lobato Rodriguez.

Adjuntos, D. Segismundo Alvarez Guerrero y D. Ervigio Corral Cuadrillero.

Suplentes, D. Jenaro Villacorta y D. Juan Redondo Perez.

Sección 4.<sup>a</sup>

Presidente, D. Enrique Perez de la Vega.

Suplente, Don Manuel Reinoso Maestro.

Adjuntos, Don Rafael Agundez Sanchez y D. Claudio Garcia Mongil.

Suplentes, D. Vicente Zurbano del Val y D. Ricardo San Martin Bolado.

7.º Distrito.—Chancillería.—Sección 1.<sup>a</sup>

Presidente, D. Angel Llutos Carnicero.

Suplente, D. Pedro Yudego Garcia.

Adjuntos, D. Pedro Altable Gonzalez y Don Benito Alvarez de la Cruz.

Suplentes, D. Nicanor Maté Montero y D. Nicolás Morate Arranz.

Sección 2.<sup>a</sup>

Presidente, D. José M.ª Frómesta Capdevila.

Suplente, D. Víctor Zurro Rodriguez.

Adjuntos, D. Eleuterio Barcenilla Pablo y D. Pedro Castilla Jofre de Villegas.

Suplentes, D. Miguel Meléndez Zarzuelo y D. Emilio Meneses Lago.

Sección 2.<sup>a</sup>

Presidente, Don Pedro Santirso Gonzalez.

Suplente, D. Cecilio Perez Canal.

Adjuntos, D. Alejo Gomez Gomez y D. Dimas de las Heras Torres.

Suplentes, D. Anastasio Medina de Castro y D. Pedro Olfos Rodriguez.

8.º Distrito.—Portugalete.—Sección 1.<sup>a</sup>

Presidente, D. Agapito Velasco Perez.

Suplente, D. Miguel Sivelo de Miguel.

Adjuntos, D. Buenaventura Benito Hernandez y D. Julio Calvo Lopez.

Suplentes, D. Práxedes Varanda Casaseca y D. Pedro Simon Serrano Arcaya.

Sección 2.<sup>a</sup>

Presidente, D. Adolfo Garcia Olmedo.

Suplente, D. Niceto Zurro Alonso

Adjuntos, D. Emilio Aguado Pereda y D. Joaquin Burrieza Plá.

Suplentes, D. Hilario Vidarte Cilleruelo y D. Saturnino Tomillo Alonso.

Sección 3.<sup>a</sup>

Presidente, D. Julio Alonso Ilera.

Suplente, D. Arturo Padilla del Olmo.

Adjuntos, D. Pedro Acero Blanco y D. Ildefonso Ayllon Torrero.

Suplentes, D. Antonio Zurro Gutierrez y D. José Tellez Nuñez.

## 9.º Distrito.—Puente Mayor

Sección 1.<sup>a</sup>

Presidente, D. Anastasio Abuja Diez.

Suplente, D. Leandro Ramos Atienza.

Adjuntos, D. Mariano Alba Estebanez y D. Epifanio Castro Peña.

Suplentes, D. Teodoro Vazquez Urueña y D. Liberato Pico Sinobas.

Sección 2.<sup>a</sup>

Presidente, D. Luis Calzada Porrero.

Suplente, D. José Antonio Valentin.

Adjuntos, D. Luciano Calvo Garcia y D. Carlos Diez Blas.

Suplentes, D. Santos Villar Villar y D. Jesús Sanchez Garcia.

Sección 3.<sup>a</sup>

Presidente, D. Graciano Cardenal Garrido.

Suplente, D. Juan Rubio Merino.

Adjuntos, D. Mauro Acero de la Rosa y D. Dimas Gomez Giralda.

Suplentes, D. Cayetano Rodriguez Colmenares y D. Toribio Reyero Yudes.

(Se continuará)

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 12.

Monja Angel, (á) Carrasco, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, (Secreta-

ría del Sr. Nuñez), para prestar declaración en causa por hurto de tubos de hierro, instruida por dicho Juzgado.

Valladolid 2 de Febrero de 1918.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.

Núm. 13.

Silgo Nicolás, (á) Pernaes, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, (Secretaría del Sr. Nuñez), para prestar declaración en causa por hurto de tubos de hierro, instruida por dicho Juzgado.

Valladolid 2 de Febrero de 1918.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.

Núm. 14.

Dos hermanos conocidos por «El Sangrecillero» y «El Felinos», domiciliados últimamente en Valladolid, comparecerán en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, (Secretaría del Sr. Nuñez), para prestar declaración en causa por hurto de tubos de hierro, instruida por dicho Juzgado.

Valladolid 2 de Febrero de 1918.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.

Núm. 17.

CÉDULA DE CITACIÓN.

El Sr. Juez de instrucción de Medina del Campo, á virtud de exhorto del de igual clase de Olmedo, ha acordado citar por medio de la presente á Agustín Hernández Robledo, de trece años de edad, hijo de Pablo y de Isabel, natural y vecino de Medina del Campo, hoy en ignorado paradero, para que en el término de cinco días, á contar desde la inserción de esta cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia comparezca ante este Juzgado á fin de hacerle saber una resolución judicial; bajo la responsabilidad á que haya lugar si dejare de comparecer.

Medina del Campo 2 de Febrero de 1918.—El Secretario, Juan A. de Lama.

Juzgados municipales.

Núm. 1.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad. -

Certifico: Que en dicho Juzgado se ha seguido juicio verbal de faltas contra Julio Mendoza Villegas, de diez y seis años de edad, soltero, carpintero, cuyas demás circunstancias se ignoran, por hurto de efectos á Rodrigo Vela, en cuyo juicio ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así: Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Julio Mendoza Villegas, á la pena de diez pesetas de multa, las cuales satisfará en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia un día de arresto menor por cada cinco pesetas que deje de satisfacer y además al pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia expídase testimonio de la misma para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. Y en cumplimiento de lo ordenado remitase testimonio con atento oficio á la Superioridad. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Niceto Valverde, Evaristo Millan, Eduardo Aranda de la Torre.

Y con el fin de que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez en Valladolid á treinta y uno de Enero de mil novecientos diez y ocho.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º, Niceto Valverde.

Núm. 16.

PALAZUELO DE VEDIJA.

Don Vicente Artero Ortega, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Palazuelo de Vedija.

Certifico: Que en las diligencias de juicio verbal civil á que hace mención, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

*Encabezamiento.*—En la villa de Palazuelo de Vedija á veintisiete de Noviembre de mil novecientos diez y siete. El Tribunal municipal de la misma constitui-

do por los señores Juez, D. Remigio Perez Prieto y adjuntos, don Miguel Asensio Concellón y don Estanislao Martín Escudero, habiendo visto y oído el precedente juicio verbal civil entre partes, de la una como demandante Manuel Martín Medina, casado, sirviente, mayor de edad, de esta vecindad y de la otra como demandados en rebeldía Aurelino García Juara y su esposa Leonor Martínez, mayores de edad y vecinos de Villanueva la Condesa, en esta provincia, sobre reclamación de pesetas, por ante mí Secretario dijo:

*Parte dispositiva.*—Fallamos: Que declarando la rebeldía de los demandados Aurelino García Juara y su esposa Leonor Martínez, solitariamente, debemos de condenarlos y les condenamos á que dentro de los tres días de ser firme esta sentencia abonen á Manuel Martín Medina, las cuarenta pesetas que les reclama, los daños y perjuicios ocasionados y las costas de este juicio.

Así por esta sentencia que será notificada en forma reglamentaria lo proveemos, mandamos y firmamos.—Remigio Perez.—Miguel Asensio.—Estanislao Martín.—Ante mí, Vicente Artero Ortega, Secretario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» expido la presente á los efectos del último párrafo del artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil que visa el señor Juez en Palazuelo de Vedija á primero de Febrero de mil novecientos diez y ocho.—El Juez, Gregorio Fraile.—El Secretario, Vicente Artero Ortega.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 24.

Juzgado de instrucción permanente de causas de la 7.ª Region.

Nieto Sanchez, Alejandro Jesús, hijo de Cándido y Eladia, natural de Torrecilla de la Orden, partido de Nava del Rey, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesión Practicante de Farmacia, de 22 años, recluta del cupo de instrucción del reemplazo de 1916, destinado á la 7.ª Compañía de la Brigada de Tropas de Sanidad Militar, domiciliado últimamente en Torrecilla de la Orden, provincia de Valladolid, procesado por faltar á concentra-

ción, comparecerá en término de 30 días, ante el Coronel Juez instructor permanente de causas de la 7.ª Region D. Francisco Diaz-Guijaro y Espinosa, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 5 de Febrero de 1918.—El Coronel Juez instructor, Francisco Diaz-Guijarro.

Núm. 25.

Regimiento de Infantería Isabel II, núm. 32.

Villacé Lamo, Francisco, hijo de Agapito y de María, natural de La Unión de Campos, partido de Villalon, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesión jornalero, de 21 años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos morenos, nariz regular, barba fuerte, boca regular, color sano, cuya estatura se ignora, domiciliado últimamente en La Unión, provincia de Valladolid, procesado por faltar á incorporación, comparecerá en término de 30 días ante el Comandante Juez instructor en este Cuerpo don Enrique González Massa, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 4 de Febrero de 1918.—El Comandante Juez instructor, Enrique G. Massa.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Subasta pública extrajudicial.

Se celebrará á las doce de la mañana del día veintitres de los corrientes, en la Notaría de don Luis Ruiz de Huidobro, sita en la casa núm. 7, de la calle del Duque de la Victoria, para vender la casa núm. 30, de la calle de las Huelgas, de esta Capital.

El tipo de la subasta será la cantidad de tres mil ciento cincuenta pesetas, sin que se admita a posturas inferiores.

Los títulos de propiedad y el pliego de condiciones están de manifiesto en la Notaría, durante las horas de despacho.

257

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación